

Condenaron a 18 años de prisión a un empleado municipal de La Pampa por la violación de cuatro hermanas



Un empleado municipal fue condenado a 18 años de prisión en La Pampa por abuso sexual de cuatro hermanas. El hombre se aprovechó de la amistad que mantenía con la familia de las niñas.

La resolución fue adoptada por el juez Gastón Boulenaz, que consideró que las menores “fueron gravemente ultrajadas”. En el momento de los ataques sexuales, las hermanas tenían entre 6 y 10 años.

Según las fuentes, las agresiones fueron reiteradas y ocurrieron en las viviendas del acusado y de las niñas, ya que el empleado municipal, de 39 años, concurría asiduamente a la casa de ellas y viceversa, según informaron fuentes judiciales.

El imputado fue hallado culpable de los delitos de “abuso sexual de una menor de 13

años, gravemente ultrajante por las circunstancias de realización y acceso carnal como delito continuado; concursando todos materialmente entre sí”.

Prisión domiciliaria hasta que la condena quede firme

En la resolución, el juez Boulenaz ordenó además que se mantenga el arresto domiciliario, con tobillera electrónica y la prohibición de cualquier tipo de contacto del acusado con las víctimas hasta que el fallo quede firme, a partir de lo cual cumplirá la condena en una dependencia policial o del Servicio Penitenciario Federal.

Durante el juicio oral declararon la madre de las niñas y cinco testigos, mientras que las menores brindaron testimonio a través de Cámara Gesell. Según informó Télam, el abogado defensor Simón Barreto alegó por la absolución y solicitó que en caso de que su cliente sea hallado culpable le impusieran la pena mínima en suspenso. Caso contrario, pidió que el hombre pueda seguir bajo el régimen de arresto domiciliario, dado que contribuye a la crianza de dos hijas menores de edad.

Al concluir el juicio y en el momento de la palabra final, el agresor dijo que no se hacía cargo de las acusaciones, aunque pidió perdón.

El juez consideró como un agravante las edades de las niñas, ya que “en pleno proceso de formación de la personalidad vieron vulnerada de manera grave su integridad sexual”. También hizo foco en la extensión del daño causado, debido a que “casi la totalidad del grupo familiar –excepto un hermanito– sufrió los ataques sexuales, potenciándose de manera negativa los efectos del delito para la familia y en especial para la madre de las niñas, a quien le resulta difícil superar el abuso de sus hijas a pesar de los cuidados dispensados a ellas”.

Por último, Boulenaz sostuvo que “los hechos repercutieron de manera negativa en la vida personal y de relación de las víctimas (debido a que mostraron cambios conductuales)” y también valoró negativamente la continuidad de los ataques sexuales en el tiempo.



Fuente: TN